



CERTIFICACION DE PUNTO DE ACTA

El Suscrito Secretario Municipal del Municipio de El Paraíso Departamento de Copan **CERTIFICA**: Que en El Libro de Actas que lleva La Municipalidad en el año 2020 se encuentra el punto de Acta que dice: Acta #195 Sesión Ordinaria de La Municipalidad del Municipio de El Paraíso, Departamento de Copan del día lunes 02 de noviembre del año 2020. Precedida Por El Sr. Alcalde Municipal Adonias Morales Melchor Acompañado Por La Vice Alcaldesa Municipal Jansy Lourdes Fernández Rivera Y Los Señores Regidores Municipales: Yeni Marisol Caballero Ascencio, Angel Alberto Santos Tobar, Jose Mercedes Guerra Martinez, José Rodolfo Ramos Cordón, Juan José Alberto Franco Hernández, Y el Secretario del despacho que autoriza y da fe. **1. El Sr. Alcalde Municipal que preside declaro abierta la sesión a las 10:00 A.M. -2-3-4 La Honorable Corporación Municipal de El Paraíso, Copan en uso de las atribuciones y facultades que la Ley de Municipalidades le permite, Hace Saber:**

- **CONSIDERANDO:** Que la constitución de la Republica establece que es deber participar en la promoción y la preservación de la salud personal y de la comunidad.
- **CONSIDERANDO:** Que de acuerdo a la información brindada por El Centro Nacional de Estudios Atmosféricos Oceánicos y Sísmicos (CENAOS) de Copeco el Huracán ETA está aproximándose hacia nuestro país en categoría 4 como una tormenta tropical en la escala de Saffir Simpson. Actualmente se encuentra ubicado a unos 110 kilómetros al sureste del cabo de Gracias a Dios.
- **CONSIDERANDO:** La tormenta tropical ETA toco territorio Nacional anoche trayéndose copiosas lluvias desde hace unos días.
- **CONSIDERANDO:** Que COPECO declaro alerta roja para los 18 departamentos de Honduras en donde dice que el Gobierno Central y los gobiernos locales están obligados a emitir disposiciones de cumplimiento obligatorio relacionado con la reducción del riesgo.
- **CONSIDERANDO:** Que es responsabilidad de la Corporación Municipal tomar las medidas necesarias de prevención en aras de salvaguardar la salud y la vida de la población ante la amenaza de Huracán ETA.
- **CONSIDERANDO:** Que nuestro Municipio es uno con mayor afluencia de quebradas y ríos que puedan salirse de su cauce natural tanto en el casco urbano como en las aldeas.
- **CONSIDERANDO:** Que la Ley de Municipalidades en su artículo 25, inciso 15 faculta a La Corporación Municipal **“DECLARAR ESTADO DE EMERGENCIA Y ALERTA ROJA EN TODO EL MUNICIPIO DE EL**

PARAISO COPAN POR EL HURACAN ETA, Y ORDENAR LAS MEDIDAS CONVENIENTES” Y ordena lo siguiente:

Primero: DECLARAR ESTADO DE EMERGENCIA EN EL MUNICIPIO DE EL PARAISO, COPAN, por un periodo indefinido a partir del lunes 02 de noviembre estableciendo las medidas necesarias para salvaguardar la vida de sus habitantes. Ante la amenaza del Huracán ETA.

Segundo: Se activa el comité de Emergencia Municipal CODEM quienes estarán pendientes de cualquier circunstancia que ocurra en el Municipio.

Tercero: Se recomienda precaución a nuestros ciudadanos no cruzando ríos ni quebradas, en los casos cuyas aguas estén crecidas, pudiendo ser arrastrados y causar pérdidas humanas y materiales. Tener cuidado con deslizamientos, hundimientos, derrumbes, al caminar por caminos, al vivir en viviendas con estos riesgos.

Cuarto: A las personas que han construido cerca de vados, quebradas y ríos se les recomienda estar vigilantes en caso de crecidas salirse de sus viviendas; Evacuar y buscar refugio donde vecinos, familiares, etc.

Quinto: El CODEM habilitara centros de albergue temporal en las instalaciones del Salón Municipal y El Instituto Técnico Paraiso Occidental. Para las familias que necesiten ser evacuadas de sus viviendas.

Sexto: Se instruyen a todos los patronatos comunales a estar alertas ante cualquier situación que suceda en sus comunidades y organizar comités de Emergencia Local para atender emergencias, Al igual que habilitar centros educativos en caso de necesitar albergues en sus comunidades, siempre cuidando las instalaciones de los mismos.

Séptimo: Se pone a disposición los vehículos Municipales (carros, camiones) para el traslado de pertenencias y personas, para las familias que necesitan ser evacuadas y desalojar sus viviendas que se encuentren en zonas de riesgos.

Octavo: La Corporación Municipal y los empleados Municipales estarán atentos ante cualquier emergencia provocada por la tormenta ETA en todo el Municipio, tratando de invertir los fondos propios necesarios para evitar pérdidas humanas y materiales.

-5-6-7-8-9-10-....No habiendo más que tratar se levanta la sesión firmando para constancia. Sello Sr. Alcalde Municipal Adonias Morales Melchor, Vice Alcaldesa Municipal Jansy Lourdes Fernández Rivera y los Señores Regidores Municipales: Yeni Marisol Caballero Ascencio, Angel Alberto Santos Tobar, Jose Mercedes Guerra Martinez, José Rodolfo Ramos Cordón, Juan José Alberto Franco Hernández y el secretario del despacho Alex Enrique Ardon Caballero, que autoriza y da fe.

.....Es Conforme A Su Original:.....

Extendido en El Municipio de El Paraíso Departamento de Copán a los 04 días del mes de noviembre del año dos mil veinte.




Alex Enrique Ardon Caballero
Secretario Municipal